



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



TULUM

Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental
 Permiso Núm.: DGDTUS/DSA/POA/2023/568.
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/076.
 Fecha de emisión: 18/10/2023.
 VIGENCIA: DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.
 No. DE POLIZA: 16006 AJ.

Recibi Original



TIRI GAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 16 de febrero de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMERCIO AL POR MENOR DE GAS LP EN CILINDROS Y PARA TANQUES ESTACIONARIOS, ubicado en [REDACTED] Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 36, 201, 202 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo, una vez se analizó la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MENOR DE GAS LP EN CILINDROS Y PARA TANQUES ESTACIONARIOS	TURBO GAS
PROPIETARIO: TIRI GAS, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

****PERMISO CONDICIONADO A OTRAS NORMAS, DEBERÁ INGRESAR A LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE EN EL PLAZO ESTABLECIDO IMPRORRROGABLES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONSTANCIA DE PARTICIPACION DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS POR ESTA DIRECCION, PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROPIETARIO DE LO EMITE, MANIFIESTOS DEL RECICLACION 2021-2022, FICHA TECNICA DE SUS AGUAS RESIDUALES CON PROBABANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES. "EN CASO DE TENER UN POZO, EL PROPIETARIO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ESTATALES Y FEDERALES, COMO EL INFORME DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES ESTABLECIDAS. EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, EL PERMISO QUEDA INVÁLIDO SIN NINGÚN VALOR ALGUNO. ANTE LA DIRECCIÓN U OTRAS DEPENDENCIAS ESTO LLEVAN A CABO LAS MULTAS O SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE ESTA DIRECCIÓN. ****

CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición, que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias químicas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad
 Permiso Núm.: DGDUS/DSA/POA/2023/568.
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/076.
 Fecha de emisión: 18/10/2023.
 VIGENCIA: DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.
 No. DE POLIZA: 16006 AJ.

- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos Urbanos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodadura (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberán colocarse en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días establecidos en la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bote de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, y no alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán participar en un plazo de 30 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condiciones que presente este permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación de este Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de reincidencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

PROPIETARIO	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD ARQ. LISBETH VÁZQUEZ TULUM QUINROSS ROO	AUTORIZA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM MIRANDA MIRANDA
	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - MAC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO.